



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 070-D-FISI-UNAP-2019.

Iquitos, 09 de abril del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 027-ORSA -FISI-UNAP-2019, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Alejandro Reátegui Pezo, quien manifiesta haber recibido la solicitud del estudiante de la FISI, el mismo que ha solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2019-I y; después de haber revisado el documento del mencionado estudiante y de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP y el Art. 42 Inciso e) del RAPUNAP, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO de los estudiantes que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2019-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

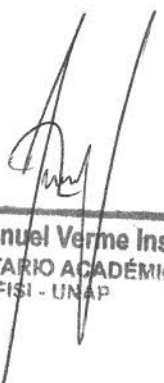
N°	CODIGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION ACTUAL
01	2105243	71208043	Ore Espinoza, José Luis	Reingreso Regular 2019-I

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos los tramites de Reingreso del estudiante en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese


Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP




Juan Manuel Verme Insua
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

